

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
GUATEMALA



SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

10 de agosto de 1995



Licenciado
Víctor Manuel Rodríguez Toaspern
Director General de Investigación
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, le transcribo el Punto --
TERCERO, inciso 3.6, del Acta No.22-95, de la sesión celebra-
da por el Consejo Superior Universitario, el 9 de agosto de -
1995, que literalmente dice:

"TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS
3.6 Situación de los Investigadores contratados en -
el renglón 022, por medio del Fondo de Investiga-
ción

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen de la Comisión nombrada por el señor Rector en el Acuerdo de Rectoría No.682-95 y el Dictamen No.010-95(06) de la Direc---
ción de Asuntos Jurídicos, en relación a la situación de los Investigadores contratados en el Renglón 022, por medio del Fondo de Investigación; y al respecto ACORDO: Suprimir del contenido del Artículo 6. del Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación Financiados por medio del Fondo de Investigación, las frases siguientes: "...que no genera ninguna relación laboral con la Universidad.....
d)..... sin crear relación laboral permanente con la Universidad de San Carlos,...."

Me suscribo de usted, atento servidor,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Universidad de San Carlos Dr. Otto Manuel España Mazariegos
Guatemala Secretario General

OMEM/oom

c.c.: Direcc. General Financiera, Direcc. Asuntos Jurídicos
División de Administración de Personal, Auditoría

1995 AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
CON TU PARTICIPACION LA REFORMA AVANZA